

DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 5 de junio de 1820.



San Bonifacio obispo y mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Mónica de PP. Agustinos descalzos : se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 38 m. y se pone á las 7 h. 22 m.

| Dias horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|------------|-----------------------------|
| 3 11 noche. | 14 grad. | 3 28 p. | 3 l. S. E. semicubierto. |
| 4 6 mañana. | 14 | 2 28 | 3 1 N. O. cubierto llovido. |
| id. 2 tarde. | 16 | 2 28 | 3 2 S. E. nubes. |

RUSIA.

Riga 6 de abril.

El Emperador inclinado siempre á la humanidad, aun cuando la severidad se hace necesaria, no solamente ha mandado conceder á los jesuitas el tiempo conveniente para salir del imperio, sino tambien costearles el gasto hasta las fronteras, darles pasaportes para los parages adonde quieran ir, suministrarles dinero para hacer este viage, y si fuere necesario los vestidos acomodados á la estacion. Tambien se ha mandado al mismo tiempo evitar toda causa de quejas ó disgustos, pues á pesar de la severidad con que el Estado juzga conveniente proceder contra aquella orden, no puede prescindirse con respecto á los particulares de los miramientos y atenciones que reclama la humanidad.

FRANCIA.

Paris 8 de mayo.

Han sido arrestados en Inspruck dos italianos, que habiéndose fingido religiosos del hospicio de S. Bernardo el Grande, andaban recogiendo limosnas en Alsacia y Alemania. Solo en Strasburgo habian estafado en poco tiempo cerca de 200 francos. El prior del hospicio ha declarado que la casa no padece necesidad alguna, y que todos los que con este pretexto pidan limosna por los países extrangeros deben ser mirados como impostores y gente perversa.

La enseñanza mutua, perseguida en la Bélgica con la misma buena fe que lo ha sido en Francia, no por eso deja de hacer grandes progresos en aquellos países; á pesar de la fuerza argumentativa de los defensores de doctrinas añejas, que por otra parte son, como todos saben, mas numerosos, mas instruidos y mas fuertes que los otros. Solamente en la provincia de Haineau,

donde siete meses ha no se veia un solo establecimiento de esta clase, se cuentan ahora 35, que trabajan con toda actividad.

Ademas de la escuela práctica de agricultura, que tiene á su cargo Mr. Fellemberg, ha establecido en Hofwill otra de educacion para pensionistas. Este establecimiento prospera en Marsella, y en él se hallan niños de todas gerarquias, con inclusion de Principes Soberanos. Habia entre otros el hijo de un duque, que para sustraerse de las reglas establecidas en la casa amenazaba continuamente con el nombre de un gran Soberano, su pariente. Mr. Fellemberg escribió á su familia, declarando que no podia consentir en su escuela este discipulo indócil y altanero: sus compañeros Principes, nobles, de la clase media, aldeanos &c. le vieron partir, y no le han echado menos.

ESPAÑA.

Madrid 22 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Continuacion de las contestaciones dadas por los gabinetes extranjeros.

Carta del Rey de Baviera al Rey de España.

„Señor mi Hermano: He recibido la carta que V. M. me ha dirigido con fecha 25 de marzo, dándome parte de haberse determinado V. M. á reconocer y prestar el juramento de mantener la Constitucion de la monarquia promulgada en Cádiz en 1812. V. M. hace á mis sentimientos la debida justicia, manifestándose persuadido de que recibiré con satisfaccion é interes, la noticia de cualquier acontecimiento que pueda contribuir á la gloria y prosperidad de su reinado, como tambien á la felicidad de sus súbditos.

„Con el mayor placer me aprovecho de esta ocasion para reiterar á V. M. los sentimientos de la alta estimacion y perfecta amistad con que soy, Señor mi Hermano. = De V. M. buen Hermano. = Firmado. = Max. Josef. = En Múnich á 29 de abril de 1820.”

El lord Cochrane ha escrito una carta al capitan comandante de la fragata de los Estados-Unidos, el *Macedon*, que ha entrado poco hace en el Callao de Lima, incluyéndole copia de la *ley de las naciones*, en que funda la conducta que observa en el mar del sur, y añadiéndole que desea evitar todo motivo de altercado y de equivocacion con los americanos del norte, cuyos intereses son al parecer los mismos que los del estado independiente de Chile, y que recibirá gustoso las observaciones que se le hagan sobre los principios que ha adoptado. Los siguientes pasages sacados de las obras de algunos publicistas son los que el lord califica de *ley de las naciones*.

„Llamo neutrales á los que no estan ligados á un partido ni por tratado, ni por ninguna otra obligacion, pues si se unen á una causa de esta naturaleza, son ya federados ó confederados, y cesan por lo mismo de ser amigos. *Byn Kershoke*.

„La nacion que sin mas motivo que la esperanza de lucro se emplea en socorrer á mi enemigo, sin atender á los perjuicios que esto me ocasiona, está muy léjos de ser mi amiga, y me da el derecho de tratarla como aliada de mi enemigo. *Vattel*.

»La propiedad de mi enemigo, hallada en buques neutrales, puede ser cogida y retenida, además de lo que prescribe el derecho de la guerra. *Vattel.*

El buque que lleve efectos del enemigo con conocimiento de causa es de buena presa. *Burlamaqui.*

»Una plaza sitiada no puede tener comercio alguno; y si yo la pongo sitio ó me limito á bloquearla, tengo el derecho de impedir que nadie entre, y de tratar como enemigos á los que intenten hacerlo, ó introducir socorros á los sitiados. *Vattel.*

Esta comunicacion está fechada á bordo de la fragata Ohiggins perteneciente á la escuadra de Chile, que forma el bloqueo de los puertos del Perú, á 9 de noviembre de 1819.

El capitán Dewnes, comandante del *Macedon*, ha respondido al lord Cochrane, haciéndole objeciones sobre el bloqueo de los puertos del Perú, y manifestándole, 1.º que las naciones deben tener un conocimiento exacto de la existencia de un bloqueo para arreglar su conducta política, y que la bloqueadora debe anunciarlo de una manera pública y terminante para evitar las consecuencias que podrian resultar de la ignorancia del estado de hostilidades entre dos naciones; 2.º que para formar un verdadero bloqueo marítimo no basta el crucero de algunos buques, sino que es preciso tener medios de guardar todas las salidas y de defender todos los puntos, pues de otro modo no seria un bloqueo real sino imaginario. Ignórase el resultado de estas contestaciones.

(*Miscelanea.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Como ofrecí contestar al escrito del Payo puesto en el diario de Brusi del 16 del último mayo (*), he juzgado muy digno del honor de mi promesa cumplir con ella, para que el público quede satisfecho del verdadero espíritu que me obligó á escribir al Capitan general D. Francisco Javier de Castaños el oficio copiado en el diario; y me persuado que si el Payo hubiera estado instruido de la relacion histórica que voy á manifestar, habria evitado la publicacion del citado oficio.

El dia 29 de febrero á la hora de tomar la orden me dió á entender el Sr. Castaños, tenia poca confianza de mi persona, y con cierto aire, que me sorprendió, me dijo que en una junta patriótica habia sido nombrado gobernador de Barcelona, y encargado de prenderle como igualmente al Sr. de Copons. Contesté lo que era del caso, hallándose presente el gobernador Copons, el sargento mayor D. Ventura Mena y otras personas. Tomada la orden me retiré para desempeñar las funciones de mi empleo, y estuve tranquilo hasta la tarde del 2 de marzo que supe se observaban mis pasos, y que no se me habia arrestado por no dar que decir. Entónces para mi seguridad me pareció oportuno dirigir el citado oficio, que no contiene mas que la expresion de mis sentimientos para con la autori-

(*) Por este motivo y el de ser un asunto pendiente, se continua este artículo á pesar de lo prevenido en la nota que insertamos en el diario del 23 del próximo pasado.

dad constituida. Sírvase V. Sr. Payo volver á léerle con reflexion y meditacion, y enterado bien de su contenido, de las circunstancias de aquella época, de las en que por mi empleo me hallaba y de los antecedentes referidos, advertirá que fue un arbitrio racional el que tomé, para no haberme visto envuelto en las desgracias, que hubiera sufrido sin aquel recurso que me inspiró mi propia razon.

El moderado y justo pueblo de Barcelona que conoce bien mi conducta política no la desaprobó en su glorioso movimiento, antes al contrario habiendo removido las primeras autoridades, me conservó en mi empleo; y esta honorífica confianza que de mí hizo, seria mi mejor defensa si la necesitase. Pero para que V. Sr. Payo se persuada, que tambien he contribuido yo por mi parte al restablecimiento del gobierno constitucional, sepa que antes del día 10 de marzo, impedí el arresto de algunos acreditados patriotas (1) advirtiéndoles su peligro; sepa que no incomodé, ni procedí contra otros que me constaba guardaban y llevaban armas y municiones, y sepa por último que con el mayor riesgo y responsabilidad mia revoqué órdenes que se habian dado para poner y tener sobre las armas al regimiento infantería de Murcia la noche del 6 de marzo (2).

Si la confianza pública, que no he desmerecido acompañada de mi conducta para con los patrióticos que me conocen, y que me dispensan su confianza y amistad, no satisface á V. Sr. Payo, el público y yo estamos satisfechos de que mis ideas y procedimientos han sido siempre arreglados y propios del verdadero amante de la felicidad de su patria y del código que nos rije: así me lo persuade el testimonio íntimo de mi conciencia y así lo manifestó todo el pueblo barcelones conservando en su antiguo empleo al = *Baron de Biure*.

Sr. Editor: Pasmado y lleno de admiracion, no puedo menos de dirijirme á Vd. para tributar los debidos elogios al primer batallon de Milicia nacional de esta capital, por la perfeccion con que desempeñaron el egercicio de fuego en la tarde del domingo día 28 del fenecido en el glasis de la Ciudadela, ó parage dicho de la Esplanada. Entre el inmenso gentio que presenció aquel ensayo se celebraron muy á menudo el buen orden y la puntualidad en las descargas y fuego graneado que hicieron aquellos beneméritos ciudadanos; y yo no pude contener las lágrimas que luego se me vinieron á los ojos al contemplar unos jóvenes, que desprendidos de todo objeto consecuente á su edad, no tienen otro norte que el bien general, y conservar la tranquilidad tan necesaria en las criticas circunstancias en que nos hallamo. En efecto, el que medite algo hallará que la milicia es el muro mas respetable en donde se estrellan cuantas tentativas quieran hacer los opresores de la patria, que triunfaron hasta el día en que pudimos respirar libres; y ella misma es la que cooperará á que todos vivamos con reposo, pues que su vigilan-

(1) Dígalo el teniente coronel D. José Decref y el capitán D. José Biosca y otros cuyos nombres ignoro.

(2) Díganlo el Comandante del Regimiento de Murcia y el Capitán que se hallaba de guardia quienes me consta conservan mi orden revocando la que tenían.

cia nada deja que recelar, mayormente siendo una buena parte hijos de las casas mas acomodadas, y que por lo mismo se hallan interesados en la seguridad de los vecinos. Son dignos de celebrarse, y ocupan la atencion del hombre observador los progresos que ha hecho la milicia nacional, tanto en el manejo del arma, destreza en el evolucionar, y demas obligaciones de su instituto; como en el modo de presentarse, marcialidad en la marcha, aseo del vestido; y si á esto se agrega que dos meses escasos han sido bastantes para imponerse de todo, podremos con justicia confesar que el entusiasmo ha llegado á su colmo, y que la patria tiene de sus hijos un testimonio incontrastable del amor y constancia que le profesan. Nadie que no sepa el uniforme de un miliciano lo distinguirá de un soldado veterano; y por lo mismo unos adelantamientos tan admirables adquiridos en tan corto tiempo es menester que no queden ocultos entre nosotros, si que deben presentarse á la faz de toda la Europa, para patentizar los rápidos progresos de una nacion al desplegar el estandarte de una sincera libertad, que vá á cimentar la felicidad tan suspirada, despues de la mas dura opresion.

Por la tarde del 30, en celebridad del dia de nuestro Rey constitucional, asistió el Batallon de milicias al lado de los demas Regimientos de la guarnicion, en el mismo parage del glásis de la ciudadela para tener la gran parada, é hizo las tres descargas con igual prontitud á la de la otra vez, siguiendo despues la marcha en columna con la demas tropa con la serenidad y bizarría que caracteriza al soldado; y al pasar por el medio de la numerosa gente que presenciaron un acto tan honorifico, recibieron las mas afectuosas demostraciones de alegría, que anunciaban con la sonrisa que deslizaba de los labios de todos los espectadores. Estamos aguardando con impaciencia que salgan vestidos los demas batallones, y el de los gefes de familia que se estan enseñando, de los cuales se espera que nos causarán igual admiracion.

Dichosos padres, hermanos, parientes y esposas que os estais mirando á uno de los vuestros entre tan entusiastas defensores de la patria: dichosas ninfas que observais con entrañable aficion á vuestros amantes, y recibis de ellos las miradas que os dirijen desde aquellas hermosas filas de gallardos jóvenes en que brilla el patriotismo, cantad glorias y alabanzas, y celebremos todos juntos tan noble decision, á fin de que con este ejemplo corran presurosos los jóvenes de las poblaciones que aun no se han alistado á tomar las armas para asegurar con mas firmeza el edificio de la libertad que acabamos de levantar.

Viva la Milicia nacional, y viva el Coronel D. Josef Costa. = *Gales.*

ARTICULO COMUNICADO.

Los calumniantes, los detractores y maldicientes no tienen ya la seguridad de dañar en los tribunales con impunidad. Desapareció la delacion, sobre la cual se procedia contra el inocente, quedando sin castigo el infame delator. Cuando aparezcan estos genios del mal, serán despreciados de la autoridad legítima, si al tiempo de su delacion fir-

mada no la acompañan con la fianza de calumnia: no basta calumniar, porque es necesario sujetarse á los resultados del juicio, y saber probar. El hombre de bien que reposa sobre sus virtudes, nada teme, cuando los malvados recelan el éxito de sus iniquidades, porque ya el despotismo cuyo imperio funesto no respetaba las leyes, lo tiene destruido la Constitución con la responsabilidad de los Magistrados. Caronde legislador juicioso condenó á los delatores á ser conducidos por las calles, llevando en la cabeza una corona ignominiosa como los mas perversos de todos los hombres: deshonor á que muchas veces no podían sobrevivir. Los pueblos, libres de aquella epidemia política recobran su tranquilidad: efectivamente los calumniantes son el semillero de todas las turbulencias públicas y particulares: para reprimirlos no hay bastante severidad en los castigos segun dice Tácito en sus anales. = J. R. y T.

AVISOS AL PÚBLICO.

Lotería nacional. El día 8 de julio se celebrará el sorteo de grandes premios bajo el fondo del valor de doce mil billetes á diez y seis pesos fuertes cada uno, á cuyo número se han reducido los billetes para proporcionar á los jugadores suerte mas próxima. De este fondo se distribuirán ciento cuarenta y cuatro mil duros en ochocientos premios, segun se demuestra á continuación.

| Premios. | Pesos fuertes. |
|----------------------|----------------|
| 1. de | 30.000. |
| 1. de | 12.000. |
| 1. de | 6.000. |
| 1. de | 4.000. |
| 2. de 3000. | 6.000. |
| 14. de 1000. | 14.000. |
| 15. de 500. | 7.500. |
| 15. de 300. | 4.500. |
| 750. de 80. | 60.000. |
| 800. | 144.000. |

El sorteo se verificará con las mismas formalidades que los demas en la sala de gobierno que fue del estinguido Consejo de Hacienda: y los billetes se despacharán por enteros, medios y cuartos, en las administraciones de la renta de esta ciudad y provincia.

Debiendo el Excmo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad hacer pronta entrega de la cantidad que ha correspondido al término territorial de ésta, por el primer tercio del corriente año, y como para verificarlo le es indispensable percibir de cada contribuyente la que se le ha tasado, de que ha podido cada uno enterarse por el repartimiento que se ha tenido en publico en los parages destinados, desde el día diez y ocho del vencido mayo que quedan cumplidos los quince dias que previene la Ley: lo avisa por medio de estos carteles á todos los que no hubiesen satisfecho ya su contingente, á fin de que lo egecuten dentro los dias 5, 6, 7, 9 y 10 del corriente á mas tardar, poniéndolo en

manos de D. Narciso Ullastres, que asistirá para el cobro por las mañanas desde las ocho á la una en la oficina de recaudacion en que se practicaba la del Catastro, presentando antes el recibo del ultimo tercio en la Contaduría que era del dicho Catastro para conseguir su mas pronto despacho y menos detencion. Y se previene expresamente que concluido este limitado plazo se procederá sin mas aviso que este á la exaccion por los medios egecutivos de estilo. Barcelona 3 de junio 1820. = De órden de S. E. = *Josef Ignacio Claramunt*, secretario.

Hoy á las nueve de la mañana en las casas Consistoriales de esta ciudad y salón conocido por sala de Ciento, se tendrá la junta general de los contribuyentes interesados en la obra del canal de la Serenísima Señora Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon, segun se avisó por disposicion del muy ilustre Señor Gefe político de esta provincia en el diario de 31 del próximo pasado, cuyo aviso se repite para gobierno de los interesados.

Mañana martes dia 6 del corriente á las nueve de la misma, saldrá la procesion de la iglesia del santo Hospital General, la que por motivo del tiempo no pudo verificarse ayer.

Hoy dia 5 del corriente de cinco á seis de la tarde, se continuará la almoneda de los efectos que fueron de la difunta Maria Rosa Volart y Fages, viuda, en la calle den Ginás, y se venderán hilos de oro y plata, y artefactos del oficio de tirador de oro.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia en 7 dias, el patron Vicente Ramos, valenciano, laud Santísima Trinidad, de 15 toneladas, con trigo á D. Cristóbal Casañas y Pascual. = De Cádiz y Salou en 16 dias, el patron Juan Mas, catalan, laud San Antonio, de 8 toneladas, con anil, cacao y algodon á varios. = De Idem é Idem en 15 dias, el patron Salvador Mir, catalan, laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, con cacao, cigarros y vino á varios. = De Alicante y Villajoyosa en 10 dias, el patron Pedro Juan Andreu, valenciano, laud San Esteban, de 22 toneladas, con azucar á D. Jaime Giral.

Cuaderno. Observaciones pacificas sobre la potestad eclesiástica por Don Macario Padua Melato: cuaderno IV de la segunda parte, que es el ultimo de la obra: el V que contiene el apéndice é indices se está imprimiendo. Se hallará en la imprenta de la viuda Plá, calle de los Algodoneros; como tambien las pláticas dominicales, que es tercera edicion, é igualmente los sermones panegiricos, todo del Ilmo. Sr. D. Josef Climent, Obispo de Barcelona.

Impreso. Discurso que en la abertura del aula pública de constitucion, instalada en el convento de nuestra Señora de la Merced, en cumplimiento del Real decreto de S. M. de 24 de abril último, dijo el R. P. Fr. Magin Ferrer, Lr. de Filosofia del mismo convento el dia 12 de mayo de 1820. Véndese en casa de Manuel Tejero, plaza del Oli; en la de Pedro Barral, calle de la Librería; y de Joaquin Mayol, bajada de la Canonja.

Avisos. La suscripcion al curso de política constitucional por Mr. Benjamin Constant, traducido al castellano con observaciones sobre España por D. Marcial Antonio Lopez, se recibe en casa de Piferrer, en donde manifestarán el prospecto de dicha obra.

Si el señor D. Antonio Cardenyes, procurador que fué, gusta perso-

narse con el sugeto que vive en la calle den Carabasa, núm. 5, tercer piso, entrando por la Ancha, se le comunicará un asunto en que entendió y le interesa.

Ventas. Quien quiera comprar aceite de Olesa á cinco pesetas y doce cuartos el cuartal, y de otra calidad á cinco pesetas el mismo cuartal, puede acudir á casa de D. Antonio Roca, calle de los Carders, frente de la mediana de la Blauqueria; en la misma casa se vende tocino por libras, arrobas y medias arrobas, á dos pesetas la libra carnicera.

Hoy en la playa del mar se venderá una partida de habones de superior calidad á diez pesetas y media la cuartera.

Alquiler. En las inmediaciones de la calle de Gracia hay para alquilar un primer piso que contiene tres salas con alcoba, otra sala, cocina y galerías á cada lado, el cual se alquilará con algunos muebles que se hallan en él: darán razon en la tienda de ropas del entrar en la calle de la Espasaria; al lado de la casa que se hace nueva: en la misma casa darán razon de otro primer piso que está para alquilar, pintado y bastante grande, sito en el camino de San Gervasio, un poco mas arriba de la torre del señor Laforge, en cuya casa hay también cuadra para caballos.

Pérdidas. Quien haya recogido un baston bambú con puño de plata y otras señas que se darán, que se cayó de un balcon de la calle dels Abaixadors, se servirá entregarlo en la casa núm. 5 de la misma calle, donde se le gratificará.

El que hubiese recogido un canario joven pio verde, que aun no se sabe si es macho ó hembra, que se escapó de una cria, tenga la bondad de devolverlo á Niceto Olmeda, carpintero, que vive frente Santa Mónica, quien le dará las gracias y medio duro de gratificacion.

Se suplica al sugeto que hubiese hallado un cinturon de pelo con dos broches de oro esmaltado, que se perdió dias pasados, tenga la bondad de llevarlo á la calle den Codols, casa núm. 4, segundo piso, en donde á mas de las gracias se le dará una competente gratificion.

Pasando por varias calles de este ciudad y entrando en algunas tiendas de la misma, se perdió un ridiculo de estambre de tres colores: se suplica á quien lo haya encontrado se sirva entregarlo en casa del cerero de la bajada de la Cárcel, que darán mas señas y una gratificacion.

Se suplica al que hubiese hallado una manilla de pelo con tancas de oro, que se perdió dias pasados desde el paseo, pasando por la muralla del mar, Rambla y varias calles de esta ciudad, se sirva devolverla á casa del señor Miguel Morató y Alsina, tendero, en la plazuela de la calle de Moncada, que enseñarán la compañera y á mas de las gracias darán una competente gratificacion.

Servientes. En la calle de Paradis, núm. 16, cuarto segundo, necesitan una muger para emplearla todas las tardes en quehaceres domésticos, y cuidar una criatura.

Quien necesite un criado de 27 años de edad para servir sin librea, y que tiene quien le abona, acuda á la calle de Junqueras, núm. 10, cuarto piso, que le darán razon.

En la imprenta de D. Antonio Brasi, Impresor de Cámara de S. M.